

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las propuestas del Director General,¹

RECOMIENDA a la 27ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

« La 27ª Asamblea Mundial de la Salud

ADOPTA las modificaciones de su Reglamento Interior que a continuación se indican:

Artículo 23

Añádase un segundo párrafo que diga así:

Las sesiones de la Comisión de Credenciales tendrán carácter privado.

Artículo 24

Añádase un tercer párrafo que diga así:

Las sesiones de la Comisión de Candidaturas tendrán carácter privado.

Artículo 51

Suprímase el texto actual y sustitúyase por el siguiente:

Las propuestas y las enmiendas se presentarán de ordinario por escrito y se entregarán al Director General, que se encargará de que su texto sea distribuido entre las delegaciones. Por regla general, no se discutirá ni se pondrá a votación en las sesiones de la Asamblea de la Salud ninguna propuesta que no haya sido distribuida a todas las delegaciones a más tardar el día antes de la sesión. El Presidente podrá, sin embargo, permitir la discusión y examen de las propuestas y las enmiendas o las mociones de procedimiento, aun cuando no hayan sido distribuidas o lo hayan sido durante el mismo día en que se celebre la sesión.

Suprímase el texto de los Artículos 84 a 87 y del Artículo 89, que tratan del uso de idiomas en la Asamblea de la Salud, y sustitúyanse por los siguientes;

Artículo 84

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales de la Asamblea de la Salud. El español, el francés, el inglés y el ruso serán sus idiomas de trabajo.

Artículo 85

Los discursos pronunciados en uno de los idiomas mencionados en el Artículo 84 serán interpretados en los idiomas de trabajo y en chino.

Artículo 86 (antes Artículo 87)

Cualquier delegado, cualquier representante de un Miembro Asociado o cualquier representante del Consejo Ejecutivo podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los idiomas oficiales, en cuyo caso deberá facilitar los medios necesarios para que su discurso sea interpretado en uno de los

idiomas de trabajo. La interpretación, que en los demás idiomas de trabajo y en chino harán los intérpretes de la Secretaría, podrá basarse en la que se haya hecho en el idioma de trabajo empleado en primer lugar.

.

Artículo 88 (antes Artículo 89)

Todas las resoluciones, recomendaciones y demás decisiones oficiales de la Asamblea de la Salud se distribuirán en los idiomas de trabajo. »